

NOTAS SOBRE EL CIERRE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN 1929

JUAN-CARLOS ARGÜELLES

Área de Microbiología, Facultad de Biología,
Universidad de Murcia

*Al Rector José Antonio Cobacho Gómez, por
toda una vida de trabajo, dedicación y compromiso
con la Universidad de Murcia*

Resumen:

Es posible trazar un paralelismo entre el devenir histórico de la UMU y los importantes cambios en el acontecer de la política española durante el primer tercio del siglo XX. Desde su fundación en 1915, la Universidad de Murcia hubo de recorrer un camino difícil y tortuoso tanto en el orden económico como académico, incluyendo la escasa matrícula de estudiantes. La amenaza de cierre era permanente, haciéndose efectiva en 1929 durante el directorio militar de Primo de Rivera, dentro del plan de reforma universitaria promovido por el ministro de Instrucción, E. Callejo. Esta decisión motivó la dimisión del rector J. Loustau. Afortunadamente, el periodo de clausura fue breve. Siendo los hechos bien conocidos, no lo son tanto la actuación y reacciones de la propia universidad. A través de las actas disponibles de la Junta de Gobierno, es posible documentar ese periodo crítico. Al respecto, resulta muy sorprendente, que en ningún momento, el Patronato Universitario llegara a debatir el problema y a emitir un pronunciamiento sobre la clausura.

Palabras clave:

Universidad de Murcia (UMU), Clausura, Directorio militar, Actas, Junta de Gobierno.

Abstract:

It is feasible to draw a parallel between the historical evolution followed by the University of Murcia (UMU) and the important changes in the events of Spanish politics during the first

third of the XX century. From the beginning, the long-cherished institution set up in 1915 had to go through a difficult and tortuous way, both in the economic and academic order, including low student enrollment. The threat of closure was permanent and became effective in 1929 during the military directory established by Primo de Rivera, within the University reform plan promoted by the Minister of Education, E. Callejo. This decision caused the resignation of the rector J. Loustau. Fortunately, the step of closing was short. Although these facts are well-known, less so are the responses and actions emanating from the University itself. Through the available minutes of the Governing Council, it is possible to document this crucial period. In this regard, it is rather surprising that at no time the University Board will come to debate the question and issue a statement on the closure.

Key words:

University of Murcia (UMU), Closures, Military directory. Minutes, Governing Council.

Introducción

La conmemoración en 2015 del primer centenario de la actual Universidad de Murcia (UMU) ha permitido revisar y actualizar los principales acontecimientos históricos que han jalonado este largo y complejo periplo.¹ Una creación impulsada por la voluntad y el entusiasmo de la sociedad murciana, que anhelaba disponer de un centro de educación superior donde pudieran formarse y lograr una especialización profesional las jóvenes generaciones, que entonces debían emigrar a otras ciudades universitarias. Son bien conocidas las confrontaciones políticas y las enormes limitaciones en medios materiales y humanos que condicionaron el desarrollo de la UMU desde sus orígenes. Sin embargo, el principal escollo provenía del propio Ministerio de Instrucción Pública, que la mantenía en un estado de asfixia económica, mediante la retención de su «Lámina fundacional» y tan sólo cubría los sueldos de los catedráticos; mientras la institución debía sufragar con sus escasos recursos los gastos corrientes de funcionamiento: luz, agua, gas, conservación de edificios o equipamiento de aulas, bibliotecas y laboratorios.

Igualmente, ha sido glosado el papel decisivo desempeñado por su primer rector, el Prof. José Loustau (1889-1964), quien llegó a Murcia en 1918 para ocupar la cátedra de «Mineralogía y Botánica». Con un esfuerzo, dedicación e inteligencia encomiables, Loustau consiguió ir sosteniendo la UMU contra viento y marea,

¹ M^a. C. Ruiz Abellán, *La Universidad de Murcia (Desde la «madrissa» medieval a la universidad contemporánea, Murgetana*, 77, 1988, págs. 35-58; F. J. Díez de Revenga, F. J., *La Universidad de Murcia en la historia: 75 aniversario de la IV Fundación, Lección Magistral conmemorativa de Sto. Tomás de Aquino*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991; M^a. I. Segura, & J. C. Argüelles, «La Universidad de Murcia desde su fundación (1915) hasta la II República y la Guerra Civil (1936)», *Murgetana*, 123, 2010, págs.185-202; Diego Sánchez Jara, *Cómo y por qué nació la Universidad de Murcia*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1967.

liberándola de los espurios intereses políticos y mantener las enseñanzas oficiales, a pesar de la escasa matrícula de estudiantes. Loustau hubo de realizar continuos equilibrios presupuestarios para impedir el colapso, pero no pudo evitar el ambiente de interinidad permanente que amenazaba a la institución.²

En estas circunstancias, las noticias sobre el sombrío porvenir de la Universidad y las amenazas de su clausura eran frecuentes. Tristemente, llegarían a concretarse en 1929 durante el directorio militar de Primo de Rivera; si bien, y venturosamente, la supresión tendría un carácter temporal. Esta monografía pretende analizar algunas circunstancias de especial interés sobre aquellos acontecimientos, utilizando parte de la documentación correspondiente a las actas de Juntas de Gobierno celebradas, disponibles en el Archivo Histórico de la UMU.

La reforma universitaria del ministro Callejo

La ardua trayectoria de precariedad que la UMU había padecido desde sus inicios, alcanzó su cenit durante el pronunciamiento militar del general Primo de Rivera en 1923, contando con la anuencia del rey. Constituido el directorio, el ministro de Instrucción Pública, Eduardo Callejo, diseñó un extenso plan de reorganización del sistema educativo español, que incluía un «Proyecto de Bases para la Reforma Universitaria» (una pauta común a todos los ministros habidos y por haber en España), que contemplaba una reducción del número de universidades. La nueva ley tuvo una recepción poco entusiasta: aunque fomentaba cierto grado de descentralización, no reconocía la plena autonomía universitaria. También buscó consolidar el prestigio y dotación de la Junta de Ampliación de Estudios, pero controlando sus límites de actuación. Quizá la medida más polémica fue equiparar la validez de las enseñanzas entre centros privados (principalmente religiosos) y universidades públicas.³ Ello provocó una fuerte contestación entre numerosos profesores y estudiantes, produciéndose en las aulas continuos enfrentamientos protagonizados por colectivos estudiantiles de distinto signo ideológico.⁴ Esas tensiones académicas agravaron el deterioro de la vida universitaria, antes crispada por algunas decisiones del directorio, como la clausura del Ateneo de Madrid o el destierro de Unamuno a Fuerteventura.

² Luis Valenciano, *El rector Loustau y la Universidad de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1979, 226 págs.; Juan Carlos Argüelles, *El milagro del Rector Loustau*, Murcia, Nausicaa Ed., 2005, 286 págs.; *Centum, Especial Loustau*. Murcia. Revista del Centenario de la UMU. 2015; Pedro Marset Campos, «Ciencia y cultura durante el primer tercio del siglo XX en la región». En M. Valera, (ed.), *Ciencia e Instituciones científicas en la región de Murcia (1750-1936)*, Murcia, Fundación Séneca, pág. 232-255.

³ D. Sánchez-Jara (1967), L. Valenciano (1979), F.J. Díez de Revenga (1991), M.I. Segura y J.C. Argüelles (2010). M. Acosta-Echevarría y M. García-Garre, «El Casino de Murcia y la supresión de la Universidad en 1929», *R.C. Magazine*, 41, 2018, págs. 28-29.

⁴ A. Calonge, «Eduardo Callejo de la Cuesta, un ministro primorrevirista», *Revista Aesquitas*, 10, 2017, págs. 137-173.

El incidente «Jiménez de Asúa»

A comienzos de 1924, Loustau había asumido la presidencia de la Diputación de Murcia, pero se mantuvo al frente del rectorado y atento a la evolución de los acontecimientos. Las primeras disposiciones ministeriales en materia universitaria le hicieron sospechar, de forma correcta, que la frágil Universidad de Murcia debía ocupar un lugar preeminente en la relación de centros damnificados. En efecto, la decisión del ministro Callejo referente a la supresión de la UMU era firme, basada en la carencia de un número suficiente de estudiantes y en la imposibilidad de garantizar una enseñanza de calidad. Sin embargo, el procedimiento no se verificó por conducto reglamentario, sino valiéndose de una estratagema que involucró de pleno al propio rector Loustau. Es el conocido incidente «Jiménez de Asúa», que también ha sido ampliamente examinado. En síntesis, los hechos acaecieron de la siguiente manera: Luis Jiménez de Asúa, a la sazón catedrático de Derecho Penal en Madrid, fue invitado a impartir en el Casino de Murcia una conferencia con el título polémico de «Eugenesia y matrimonio». Entonces estaban prohibidos los pronunciamientos públicos contra las normas de moral y buenas costumbres.⁵

Al principio, el asunto no tuvo mayor trascendencia, pero transcurridos varios días, el diario *La Verdad* publicó un suelto donde la «Asociación de Damas Católicas» protestaba contra los contenidos de la charla, tildándola de *subversiva* y *antisocial*. Jiménez de Asúa –quien luego sería presidente de la República en el exilio– era enemigo declarado de Primo de Rivera, habiendo criticado públicamente el directorio militar. A raíz del incidente, Callejo vio el cielo abierto y ordenó la apertura de un expediente disciplinario que implicaba la separación de la cátedra, siendo Loustau nombrado juez instructor de la causa. Por lo que sabemos, Callejo presionó al rector, garantizando el mantenimiento de la UMU y prometiéndole apoyos para su desarrollo, siempre que la resolución fuera inculpatoria contra Jiménez de Asúa. Sin embargo, la actuación imparcial y honesta de Loustau concluyó con el sobreseimiento del expediente y la restitución sin mácula del catedrático. Como es de suponer, el veredicto provocó la reacción airada del ministro, seguida de una concatenación de represalias contra la primera institución académica regional. Curiosamente, a Jiménez de Asúa se le impuso una multa improcedente de 750 pesetas (equivalente al sueldo de un mes).⁶

El decreto de cierre efectivo de la UMU

A comienzos de 1929, los rumores sobre la inminente clausura de la UMU constituían ya un verdadero clamor. Las noticias procedentes del Ministerio, unidas a las que traían los diputados en Cortes por Murcia, no podían ser más desalentadoras:

⁵ J. P. Marín Murcia, «Loustau y los principios de la Universidad de Murcia (I): Breve supresión de la Universidad, consolidación y visita de Madame Curie», *Eubacteria*, 13.

⁶ J. C. Argüelles (2005), A. Calonge (2017).

la desaparición efectiva de la universidad era sólo cuestión de días. Un clima de resignación fatalista se instaló entre la ciudadanía; únicamente *El Liberal* se opuso frontalmente, argumentando razones económicas y académicas. En esta atmósfera socialmente muy enrarecida, el 30 de Enero se convocó Junta de Gobierno para estudiar el problema. A la misma asistieron además del Rector Loustau y el Secretario General, Juan de la Cierva, los Profesores Alcázar, Ferrando, Gestoso y Rivera. El acta, muy breve, recoge textualmente: «El Sr. Rector visiblemente afectado, manifestó que en esta Junta no se debe tomar ningún acuerdo, sino hacerse eco del sentimiento que en toda la ciudad existe por las noticias conocidas respecto al del Consejo de Ministros de suprimir esta Universidad». Al pie de la firma se explicita que «lo tachado no vale». ⁷

Desgraciadamente, los rumores se convirtieron en cruda realidad inmediata cuando el 5 de Febrero la «Gaceta de Madrid», publicaba el R.D. ordenando el cierre de la UMU (Figura 1) y disponiendo que todo su patrimonio fuera transferido a la Universidad de Valencia. Si bien, la medida ofrecía un mínimo rayo de esperanza, al introducir una disposición transitoria estableciendo la continuidad de enseñanzas para los alumnos oficiales hasta el 30 de septiembre, con objeto de no perjudicar la impartición de clases y realización de exámenes del curso académico vigente. La orden causó un tremendo impacto en la sociedad murciana y sus aspiraciones educativas y culturales. Se produjeron cierres de comercios, huelgas y manifestaciones ciudadanas contra tan dolorosa decisión. Una comisión de políticos y prohombres murcianos partió de inmediato hacia Madrid, para entrevistarse con Primo de Rivera e instarle a revocar la medida. Pero todo fue inútil, el dictador no cambió su posición. ⁸

Antes de proseguir —y como ya hiciera previamente ⁹—, no me resisto a introducir una reflexión personal, relacionada con la exposición de motivos que plantea el real decreto para justificar la orden de cierre (Figura 1), y que reza textualmente: «Señor (por el rey q.D.g.): Es opinión muy extendida entre los universitarios y cuantas personas se ocupan de los problemas docentes, que hay en España exceso de Universidades y podrían hallarse mejor atendidas y dotadas, reduciendo su número. El Gobierno que comparte ese criterio no desconoce las dificultades de la acertada reducción que sin romper las gloriosas y seculares tradiciones ni desatender las exigencias del orden cultural y pedagógico, logre la intensificación y vida universitaria con disminución de facultades...». Se trata de una cuestión importante que, a pesar de los muchos años transcurridos, mantiene su plena vigencia; a saber: si el número desorbitado de universidades españolas (más de 83 en la actualidad), cumple con

⁷ Archivo Universitario de Murcia, Fondo Universidad de Murcia (en adelante AUM), *Libro de Actas de la Junta de Gobierno del Patronato Universitario* (1926-1933), pp: 31-42. Signatura: 10-A-4, nº 22.

⁸ L. Valenciano (1979), F.J. Díez de Revenga (1991), M.I. Segura y J.C. Argüelles (2010). M. Acosta-Echevarría y M. García-Garre (2018).

⁹ *La Verdad*, 15/I/2008.

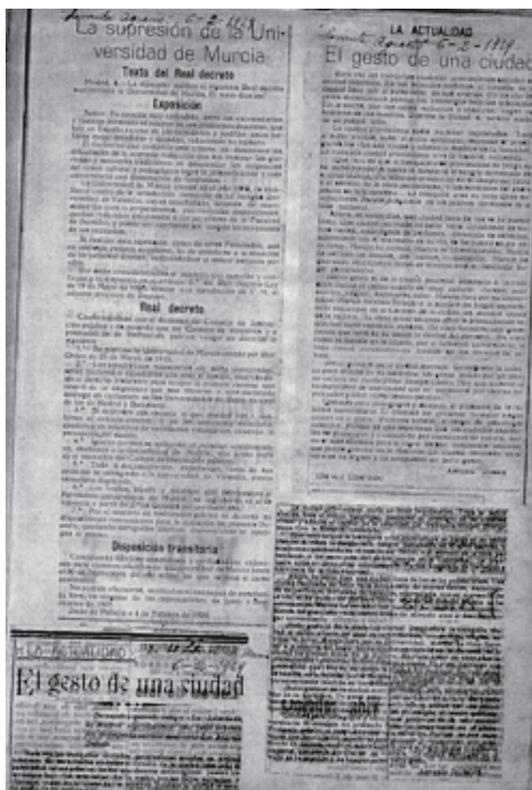


Figura 1. R.D. del Ministerio de Instrucción Pública, ordenando el cierre de la Universidad de Murcia (5.II.1929). Es recogido por la edición del periódico «*Levante Agrario*» junto a otras informaciones relacionadas con la clausura.

las misiones y objetivos de una verdadera Universidad y garantiza una correcta formación y preparación de los estudiantes.

La ya extinta UMU no volvería a celebrar Junta hasta el 26 de febrero con asistencia de los mismos profesores, salvo la ausencia de Alcázar y la presencia de Hernansáez. Sorprendentemente, no hay debate ni pronunciamiento sobre la reciente clausura traumática y sus consecuencias. Los presentes se limitan a tratar asuntos de segundo orden, quizá dando por hecho que el proceso es irreversible. Así, conocen la dimisión del Sr. Alcázar como director del Colegio Mayor –sito en la Alameda de Colón y considerado el primero de España en su género–. Después el acta recoge que «... por unanimidad se tomó el acuerdo de que en vista de la supresión de la Universidad y de que realmente la vida de esta Junta y la del Colegio Mayor, no llega a cuatro meses, no procedía nombrar nuevo Director...». Más adelante el rector Loustau expone: «que entiende procede elevar consultas al Ministerio sobre el cierre del Colegio Mayor, pues como termina su función en los primeros días de junio y

ya no se tiene que volver a abrir, sería un acto de mala administración el continuar pagando todos los gastos durante los meses de verano. Y como hay que despedirse, según contrato, con tres meses de anticipación, es preciso saber a quién hay que entregar el material existente». Y a continuación: «también propone que para unificar todas las cuentas de la Universidad e ir preparando la liquidación... se encargue el Administrador del Patronato Universitario».

Finalmente, y tras una revisión de la contabilidad disponible correspondiente al mes de enero «...no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión».¹⁰ Resulta llamativo que el cierre por decreto de la UMU no mereciera ser considerado como asunto a tratar. Este mismo carácter administrativo parece presidir la siguiente Junta, convocada un mes después con los mismos participantes. El rector informó del oficio remitido al Ministerio solicitando instrucciones sobre el destino del edificio ocupado por el Colegio Mayor y soluciones para las cuestiones derivadas de índole económico, junto a otros problemas de tipo meramente burocrático. De nuevo, este acta no registró ninguna intervención ni resolución relativa a la supresión de la institución universitaria.

Dimisión del rector Loustau

Sin duda, el Prof. Loustau debió sufrir como nadie la supresión de la Universidad. Se consideraba el principal responsable de tan drástica medida, entendiendo que obedecía a una censura personal hacia su actuación en el caso Jiménez de Asúa, que victimizaba a la institución. Tal vez, albergaba la esperanza de que con su cese inmediato –del que estaba convencido–, las cosas no irían más lejos. Sin embargo, el R.D. supresor de Callejo no contemplaba el cese del rector (Figura 1). Simultáneamente, se suscitó en los medios un debate sobre las causas que habían conducido a tan lamentable situación. Loustau que colaboraba en la prensa con frecuentes artículos de opinión, creyó que podría participar con mayor independencia estando libre de cualquier cargo académico. Conjuntando todas estas consideraciones, y aunque no de forma inmediata, el rector presentaría su dimisión el 20 de abril de 1929, mediante oficio dirigido al ministro de Instrucción Pública (Figura 2).

En relación con este hecho, debe resaltarse una circunstancia sorprendente: el 18 de abril, dos días antes de su dimisión, se convocó nueva Junta de la UMU, cuya acta no recogió constancia ni mención expresa de que Loustau manifestara su intención de renunciar. Siendo probable que ya hubiera tomado la decisión, desconocemos si había informado previamente a los asistentes, al menos a su círculo más allegado o, por el contrario, mantuvo en secreto su dimisión hasta hacerla efectiva ante el Ministro. En todo caso, se trató nuevamente de una Junta de contenido burocrático centrada en la problemática del Colegio Mayor: estudiantes que reclamaban la devolución

¹⁰ AUM, *Libro de Actas de la Junta de Gobierno del Patronato Universitario* (1926-1933), pp: 31-42. Signatura: 10-A-4, nº 22.

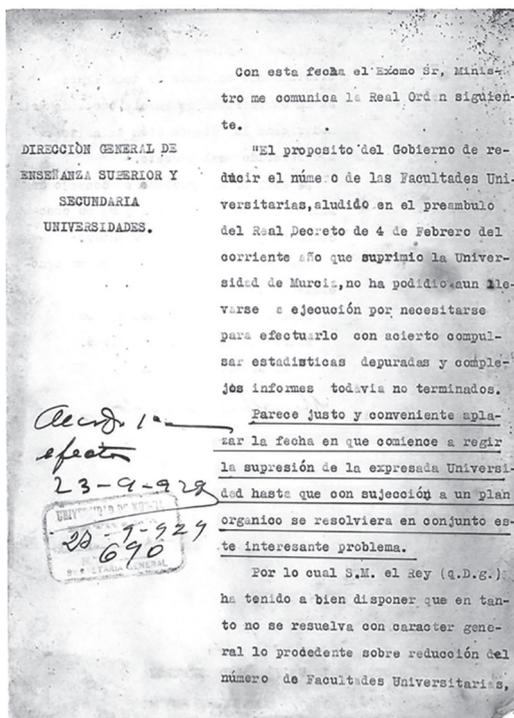


Figura 2. O.M. de la Dirección general de Enseñanza Superior, autorizando la continuación de las enseñanzas en la Universidad de Murcia. Subrayado aparece el párrafo concreto que permite el aplazamiento del cierre. La Orden fue emitida el 20 de Septiembre, diez días antes de la fecha de cierre establecida.

de cantidades por servicios no prestados; lectores extranjeros que dejaban su cargo por necesidades ineludibles. El grueso del acta recogió una larga disputa entre el Director de la Residencia (Sr. Viñas) y el Administrador del Patronato respecto a la situación económica del Colegio. Al margen de las cifras, merece destacarse la discusión sobre el servicio de comidas a cargo de repostero, o el destino de ciertos estipendios menores (café, thé...). Tras informar sobre la necesidad de sustituir al encargado de la Contabilidad del Patronato, se levantó la sesión; siendo la última que lleva la firma de Loustau como rector.

Revocación del cierre de la UMU

El devenir de la UMU volvió a imbricarse con el acontecer histórico de la política española durante el siglo XX. A lo largo de 1929, el descontento general por la situación socio-política y económica de España era un clamor. Al rechazo de los empresarios por la política intervencionista de la dictadura y las reticencias de los

nacionalismos periféricos, se unían los conflictos agrarios entre patronos y jornaleros, y las quejas de ciertos sectores del ejército que protagonizaron algunas asonadas (como la denominada *Sanjuanada*). Por otra parte, se agudizaron las protestas estudiantiles protagonizadas por asociaciones contrarias a la equiparación entre universidades públicas y privadas de la «ley Callejo». En este clima enrarecido, y una vez perdida la confianza de Alfonso XIII, Primo de Rivera se veía forzado a dimitir el 28 de Enero de 1930.

¿Cómo afectó la caída del directorio militar a la UMU? Recordemos que R. Fernández de Velasco había sustituido a Loustau, y como nuevo rector presidió la siguiente Junta, celebrada el 15 de mayo de 1929.¹¹ Del acta parece deducirse que los asistentes seguían convencidos del cierre irremediable de la institución y su transitoriedad hasta el siguiente 30 de Septiembre. De hecho, dedicaron casi toda la tediosa sesión a examinar los numerosos reparos puestos por la Dirección General a la contabilidad y actuaciones del Patronato Universitario, correspondiente a los cursos 1926-27 y 1927-28. De nuevo, resulta chocante, que ningún miembro de la Junta agradeciera al rector Loustau los servicios prestados, y ni siquiera se mencionara su nombre. Sin embargo, los acontecimientos tomaron un giro insospechado cuando, en una de sus últimas disposiciones, el Ministerio de Instrucción Pública emitió el 23 de Septiembre de 1929 una orden donde textualmente se explicita: «...Parece justo y conveniente aplazar la fecha en que comience a regir la supresión de la expresada universidad hasta que con sujeción a un plan orgánico se resolviera en conjunto este interesante problema» (Figura 3).

Mientras tanto, la incontenible oleada de radicalismo y exigencias de cambio político que recorría España alcanzó un grado máximo. El nuevo y frágil gobierno del general Berenguer se esforzó por restituir el prestigio perdido de la monarquía. A tal fin, buscó en cada provincia el apoyo de las personalidades e instituciones de mayor relevancia. El nuevo ministro de Instrucción Pública, Elías Tormo, viajó a Murcia y ante el claustro universitario convocado de urgencia, promovió el retorno de Loustau al rectorado, del que había estado ausente cerca de un año, relevando a su sucesor Fernández de Velasco. El gesto testimonial no conllevó la reactivación de la vida universitaria, ya que a la UMU se le deniega la posibilidad de establecer estudios de Doctorado.¹² Cabe destacar que durante su breve interregno como Rector, R. Fernández de Velasco, ordenó la elaboración un documento recopilatorio de valor excepcional: «La Crónica General de la Universidad de Murcia», que recogía todas las actuaciones llevadas a cabo por la institución desde su fundación hasta su clausura.¹³

¹¹ AUM, *Libro de Actas de la Junta de Gobierno del Patronato Universitario* (1926-1933), págs. 31-42. Signatura: 10-A-4, nº 22.

¹² M^a. I. Segura, y J. C. Argüelles (2010).

¹³ *Crónica General de la Universidad de Murcia*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1929.

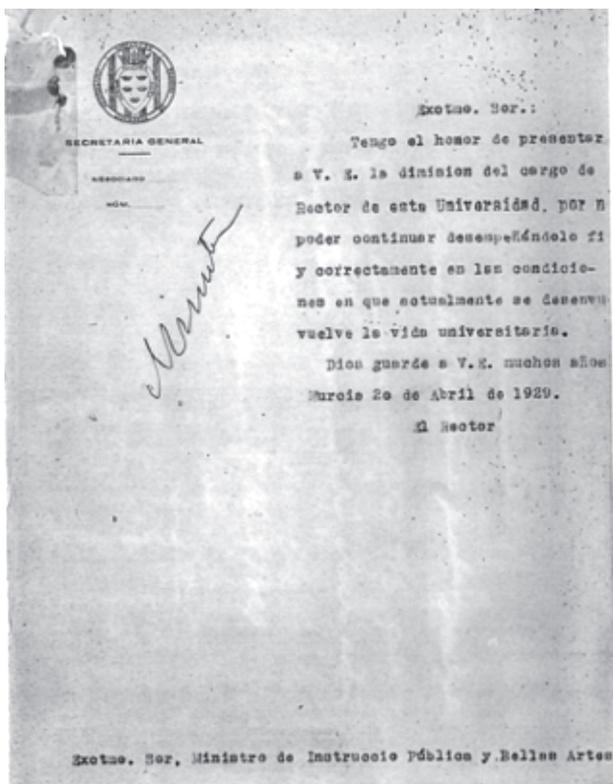


Figura 3. Oficio de la Secretaría General de la UMU dirigido al ministro de Instrucción Pública, comunicando la dimisión del rector Loustau.

A partir de este momento, el vertiginoso desarrollo de los acontecimientos constituye uno de los periodos más dramáticos y apasionantes en la siempre convulsa historia de España. Como es suficientemente conocido, los comicios generales convocados en febrero de 1931, en un intento desesperado de reafirmar la credibilidad de la monarquía, dieron como resultado la renuncia del rey Alfonso XIII y la inmediata instauración pacífica y entusiasta de la IIª República española, en abril de 1931. Durante los inicios del periodo republicano, la UMU prosiguió su trayectoria azarosa e incierta. De hecho, en 1932, el ministro Fernando de los Ríos presentó un nuevo proyecto de enseñanza universitaria que incluía la reducción de centros; en concreto las de Oviedo y La Laguna junto con Murcia. Sin embargo, antes del estallido de la guerra civil, alcanzaría una cierta estabilidad con la adquisición de «La Merced», contando con la intervención decisiva del presidente Alcalá-Zamora.

Nota: El autor solicita disculpas por la pobre calidad de las fotografías, pero no dispone de otros documentos con mayor resolución.